

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

10096 Decreto n.º 127/2010, de 4 de junio, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros dependientes de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Habiéndose convocado una huelga general para el día 8 de junio de 2010, se hace necesario establecer los servicios mínimos esenciales que garanticen los derechos de todos los ciudadanos.

El artículo 15.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril), reconoce a los Empleados Públicos "el derecho al ejercicio de la huelga con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad". Por tanto el ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atiendan los intereses generales que representa la prestación de servicios públicos esenciales, por parte de los distintos centros dependientes de esta Administración Regional, ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

Los servicios mínimos establecidos en el presente Decreto han sido fijados para armonizar las garantías constitucionales del ejercicio del derecho a la huelga con el derecho al mantenimiento de los servicios esenciales que deben prestarse al ciudadano, procurando ajustar los servicios administrativos al número imprescindible de empleados públicos necesarios para garantizar el ejercicio de dichos derechos, así como para garantizar la propia necesidad organizativa de la Administración Regional, dado que a través de ésta se satisfacen de manera inmediata intereses generales esenciales y ponderando la extensión, duración y demás circunstancias concurrentes en la convocatoria realizada por las Organizaciones Sindicales.

Para el establecimiento de los servicios recogidos en el presente Decreto, además de las circunstancias descritas en el apartado anterior se han tomado como base los servicios mínimos establecidos en los Decretos Regionales 23/2003 y 101/2006, teniendo en cuenta la existencia de nuevos servicios, así como el incremento de usuarios. Se ha prestado especial atención a los servicios asistenciales y educativos, y a determinados colectivos como educación infantil y primaria, discapacitados y personas mayores dadas sus características y por necesitar una especial protección.

En virtud de lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.2.m), del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y previa negociación y acuerdo con el Comité de Huelga el día 2 de junio de 2010, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de junio de 2010.

Dispongo

Artículo 1.

La situación de huelga del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, estará condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos esenciales.

Artículo 2.

1.-La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

2.-Los Secretarios Generales de las Consejerías, Director General de Recursos Humanos de Educación y Directores o Gerentes de Organismos Autónomos, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios esenciales, durante el día 8 de junio de 2010, en la Administración Pública Regional, o dictarán las instrucciones que procedan para ello en su ámbito respectivo, en su caso.

Artículo 3.

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 86.l), del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y el artículo 56.c.14) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral, pudiendo ser determinante de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes llevan a cabo los citados comportamientos.

Artículo 4.

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5.

El personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Artículo 6.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 4 de junio de 2010.

El Presidente, Ramón Luís Valcárcel Siso.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría General: 19 puestos de trabajo (en turnos de mañana y tarde).

Dirección de los Servicios Jurídicos: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Empleo Público: 4 puestos de trabajo.

Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos: 16 puestos de trabajo, (distribuidos entre las diferentes ventanillas únicas y servicios centrales)

Dirección General de Comunicación: 4 puestos de trabajo.

Dirección General de Emergencias: 14 puestos de trabajo, distribuidos en los diferentes turnos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: 6 puestos de trabajo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General: 2 puestos de trabajo.

Intervención General: 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Economía y Planificación: 2 puestos de trabajo

Dirección General de Presupuestos: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Patrimonio: 45 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en servicios centrales
- 32 en Vigilancia y Control de Accesos en turnos de mañana, tarde y noche.
- 11 en el Parque Móvil (9 conductores, 1 mecánico, 1 administración).

Dirección General de Tributos: 13 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 4 en servicios centrales.
- 3 en el Servicio Tributario de Cartagena.
- 2 en la Oficina Atención al Contribuyente de Cartagena.
- 4 en la Oficina Atención Contribuyente de Murcia.

Dirección General de Informática y Comunicaciones: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: 2 puestos de trabajo.

AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN: 18 puestos de trabajo en las diferentes Oficinas, distribuidos de la siguiente forma:

- 3 en Murcia.
- 1 en Abanilla.
- 1 en Abarán.
- 1 en Alguazas.
- 1 en Beniel.
- 1 en Blanca.
- 1 en Bullas.
- 1 en Calasparra.
- 1 en Fuente Alamo.
- 1 en Jumilla.
- 1 en Librilla.
- 1 en Moratalla.
- 1 en Mula.
- 1 en Puerto Lumbreras.

- 1 en Santomera.
- 1 para el resto de Ayuntamientos sin oficina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Secretaría General: 5 puestos de trabajo.

Dirección General de Territorio y Vivienda: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Transportes y Puertos: 7 puestos de trabajo, cinco de ellos distribuidos de la siguiente forma

- 1 en Cartagena.
- 1 en Águilas.
- 1 en Mazarrón.
- 1 en Cabo de Palos.
- 1 en San Pedro del Pinatar.

Dirección General de Carreteras: 6 puestos de trabajo.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 3 puestos de trabajo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Secretaría General: 4 puestos de trabajo.

Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Recursos Humanos: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Centros: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Trabajo: 3 puestos de trabajo.

Centros de Educación Infantil: Director, Ordenanza y los siguientes educadores: en centros de 4 a 5 unidades 2 educadores y en centros de 6 o más unidades 3 educadores.

Centros de Educación Infantil y Primaria: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes maestros: en centros de 4 a 8 unidades 2 maestros, en centros de 9 a 17 unidades 4 maestros y en centros de más de 17 unidades 6 maestros.

Centros de Educación Secundaria: E.S.O.: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes profesores: en centros de 4 a 8 grupos 2 profesores, en centros de 9 a 17 grupos 4 profesores y en centros de más de 17 grupos 6 profesores.

Centros de Educación Secundaria: Bachillerato: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un profesor por curso (2 profesores).

Centros de Educación Secundaria: Formación Profesional: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un profesor por familia profesional.

Escuelas Oficiales de Idiomas: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un profesor por idioma impartido.

Conservatorios de Música y Danza. Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y el 30% de los profesores.

Conservatorio Superior de Música: Director, Jefe de Estudios y Ordenanza.

Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela de Arte y Superior de Diseño:
Director, Jefe de Estudios y Ordenanza.

Centros de Educación Especial:

- CEE Eusebio Martínez (Alcantarilla): 5 puestos de trabajo (Director, Jefe de Estudios y ATE).

- CEE Primitiva López (Cartagena): 17 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS y ATE).

- CEE Las Boqueras (Murcia): 3 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios y ATE).

- CEE Enrique Viviente (La Unión): 3 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios y ATE).

- CEE Ascruz (Caravaca): 23 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS, ATE, cocinero y limpiador).

- CEE Pilar Soubrier (Lorca): 33 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS, ATE, cocinero y limpiador).

- CEE Primitiva López (Cartagena): 17 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS y ATE).

- CEE Pérez Urruti (Churra): 17 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS y ATE).

- CEE Cristo de la Misericordia (Murcia): 13 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios, ATS y ATE).

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: 3 puestos de trabajo.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Secretaría General Técnica: 3 puestos de trabajo.

Subdirección General de Empleo: 3 puestos de trabajo.

Subdirección General de Formación: 3 puestos de trabajo.

Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos: 2 puestos de trabajo.

C.N.F.O. Cartagena: 2 puestos de trabajo.

Oficinas de Empleo: 74 puestos de trabajo, distribuidos en las siguientes Oficinas:

- 2 en Águilas.
- 2 en Alcantarilla.
- 2 en Alhama de Murcia.
- 2 en Archena.
- 2 en Bullas.
- 2 en Calasparra.
- 2 en Caravaca de la Cruz.
- 7 en Cartagena.
- 2 en Cehegín.
- 3 en Cieza.
- 2 en Fortuna.
- 6 en Jorge Juan.
- 2 en Jumilla.
- 2 en La Unión.

- 5 en Lorca.
- 2 en Mazarrón.
- 5 en Molina de Segura.
- 2 en Moratalla.
- 2 en Mula.
- 7 en Ronda Norte.
- 6 en Murcia Sur.
- 3 en Torre Pacheco.
- 2 en Totana.
- 2 en Yecla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Secretaría General: 6 puestos de trabajo.

Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria:
40 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en servicios centrales.
- 2 en el LAYSA (El Palmar)
- 1 en el Servicio de Sanidad Vegetal (La Alberca)
- 6 en el CIFEA de Torre Pacheco
- 6 en el CIFEA de Molina de Segura
- 6 en el CIFEA de Lorca
- 6 en el CIFEA de Jumilla.
- 1 puesto de trabaj en la OCA de Murcia.
- 1 en la OCA de Torre Pacheco.
- 1 en la OCA de Mula.
- 1 en la OCA de Molina Vega Media.
- 1 en la OCA de Lorca.
- 1 en la OCA de Jumilla.
- 1 en la OCA de Cieza.
- 1 en la OCA de Cartagena.
- 1 en la OCA de Caravaca.
- 1 en la OCA de Alhama.
- 1 en la OCA de Fuente Álamo.

Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Ganadería y Pesca: 3 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 servicios centrales.
- 1 en el Servicio de Pesca de Cartagena.

Dirección General del Agua: 2 puestos de trabajo.

Dirección General para la Política Agraria Común: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad: 45 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 3 en servicios centrales.
- 32 en las Comarcas Forestales.
- 9 en el Plan Infomur en turnos de mañana, tarde y noche.
- 1 en el Centro de Recuperación Fauna de El Valle.

Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental: 2 puestos de trabajo.

INSTITUTO MURCIANO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO:

7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en servicios centrales (La Alberca).
- 1 en la Estación enológica de Jumilla.
- 1 en la Finca Torreblanca de Torre Pacheco.
- 1 en el Centro de Recursos Marinos de San Pedro del Pinatar.
- 1 en la Estación de mejora ganadera de Guadalupe.
- 1 en la Finca de El Chaparral de Cehegín.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

Secretaría General: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Universidades y Política Científica: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Industria, Energía y Minas: 6 puestos de trabajo en Industria, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 servicios centrales
- 1 Técnico Responsable en accidentes Graves
- 1 Inspector minero
- 2 en la ITV de Alcantarilla, en turno de mañana y tarde.
- 1 en la Oficina de Cartagena.

Dirección General de Comercio y Artesanía: 2 puestos de trabajo.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Salud Pública: 7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en servicios centrales.
- 1 en el Área de Cartagena.
- 1 en el Área de Lorca.
- 1 en el Área IV (Caravaca).
- 1 en el Área V (Yecla).
- 1 en el Área VI (Molina de Segura).

Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación: 3 puestos de trabajo

Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo: 7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 en la Inspección Médica de Murcia.

- 1 en la Inspección Médica de Cartagena.
- 1 en la Inspección Médica de Lorca.
- 1 en Inspección de Centros.
- 1 en Visado de Recetas.
- 1 en Información al Ciudadano.
- 1 en Drogodependencias.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Secretaría General. 2 puestos de trabajo

Dirección General de Promoción Cultural. 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. 7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en servicios centrales.
- 1 en el Centro de Restauración.
- 1 en el Museo Bellas Artes.
- 1 en el Museo Arqueológico.
- 1 en el Museo El Cigarralejo.
- 1 en el MURAM.

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. 8 puestos de trabajo distribuidos de la siguiente forma:

- 6 en la Biblioteca Regional (en turnos de mañana y tarde).
- 1 en el Archivo Regional
- 1 en el Archivo Histórico

Dirección General de Turismo. 5 puestos de trabajo.

Dirección General de Deportes. 1 puesto de trabajo.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD: 2 puestos de trabajo.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

Secretaría General. 4 puestos de trabajo.

Dirección General de Familia y Menor. 22 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 3 en servicios centrales.
- 8 en el Centro de Acogida y Observación (en turnos de mañana, tarde y noche).
- 8 en el Módulo de Media y Larga Distancia (en turnos de mañana, tarde y noche).
- 3 en el Módulo Residencial Adolescentes (en turnos de mañana, tarde y noche).

Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. 1 puesto de trabajo.

Oficina para la Dependencia: 4 puestos de trabajo.

INSTITUTO DE LA MUJER: 1 puesto de trabajo.

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Secretaría General Técnica: Ningún puesto de trabajo.

Dirección General de Personas Mayores. Ningún puesto de trabajo.

Dirección General de Personas con Discapacidad. Ningún puesto de trabajo.

Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. 1 puesto de trabajo.

Ofina Regional de Información y Atención al Discapacitado: Ningún puesto de trabajo.

Unidad de Valoración y Diagnóstico de Murcia: 1 puesto de trabajo.

Unidad de Valoración y Diagnóstico de Lorca: 1 puesto de trabajo.

Unidad de Valoración y Diagnóstico de Cartagena: 1 puesto de trabajo.

Residencia Enfermos Mentales Crónicos Luis Valenciano: 33 puestos de trabajo en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Psicogeriátrica Virgen del Valle: 44 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores de Cartagena: Ningún puesto de trabajo.

Residencia Personas Mayores de Lorca: 42 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores Obispo Javier Azagra: 57 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores de Alhama: 21 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores de San Basilio: 83 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional El Palmar: 46 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional Dr. Julio López Ambit: 33 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Espinardo: 23 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Churra: 53 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Canteras: 51 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Cieza: 22 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de La Unión: 1 puesto de trabajo.

Residencia Tiempo Libre Mazarrón: Ningún puesto de trabajo.

Casa del Mar de Cartagena: 1 puesto de trabajo.

Centro de Día de Personas Mayores de Abarán: 3 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Alcantarilla: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Archena: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Caravaca: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.



Centro de Día de Personas Mayores de Cartagena I: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Cartagena III: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Cieza: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Jumilla: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de La Unión: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Lorca: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Mazarrón: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Molina: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Murcia I: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Murcia II: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Roldán: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de San Javier: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Torres de Cotillas: 1 puesto de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Yecla: 1 puesto de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 2 puestos de trabajo.